

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**BATRES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Batres, en su sesión celebrada el 24 de julio de 2023, la cuenta general de esta entidad local correspondiente al año 2022, se pone en general conocimiento que, la referida cuenta general, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesta al público en la secretaría de este Ayuntamiento de Batres por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Caso de no producirse reclamaciones, reparos u observaciones durante el referido plazo, la cuenta general será sometida al Pleno de este Ayuntamiento de Batres, para su aprobación al respecto.

Batres, a 24 de julio de 2023.—El alcalde-presidente, Juan Carlos Alañón Olmedo.

(03/13.247/23)

